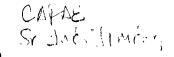
SECTOR SALUD INSTITUTO NACIONAL DE SALUD







Nº 345-2005-J-OPD HUS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 21 de Junio del 2005

Visto el Informe N° 0246-2005-OEP-OGA/INS e Informe N° 0247-2005-OEP-OGA/INS de la Dirección Ejecutiva de Personal de la Dirección General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, con documentos de visto, la Dirección Ejecutiva de Personal remite a la Dirección General de Administración el Resumen de Transferencia a CAFAE para el pago de los incentivos económicos al personal de la institución como al personal destacado, correspondiente al mes de junio del presente año;

Que, por Decreto de Urgencia N° 088-2001 de fecha 22 de julio del 2001, se establece disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo de las Entidades Públicas, que en su considerando señala que los pagos que tienen naturaleza NO REMUNERATIVA, es conveniente que sean canalizados unitariamente a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE de cada entidad:

Que, por Resolución Jefatural N° 020-2002-J-OPD/INS, de fecha 14 de enero del 2002 se aprueba la Directiva denominada "Directiva para el Otorgamiento de Asignación Económica por Concepto de Incentivos", que norma los procedimientos para el otorgamiento de asignaciones por incentivos;

Que mediante Resolución Jefatural Nº/973-2004-J-OPD/INS de fecha 29 de diciembre del 2004, se aprueba el Presupuesto Institucional de apertura de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2005 del Pliego 131 – Instituto Nacional de Salud, en el que se encuentran consignadas las asignaciones para el pago de incentivos:

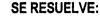
Que, mediante Memorando N° 053-2005-DE-OEPPI-OGAT/INS la Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversión de la Oficina General de Administración comunica que existe disponibilidad presupuestal para atender los incentivos de CAFAE para el personal nombrado y contratado a plazo fijo correspondiente al mes de junio del 2005;

Que mediante Resolución Directoral N° 005-2005-EF/76.01 de fecha 21 de enero del 2005, se aprueba la Directiva N° 003-2005-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución del Proceso Presupuestario del Gobierno Nacional para el Año Fiscal 2005";

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Economía, Oficina General de Administración, Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Sub Jefatura del Instituto Nacional de Salud;







Artículo Primero.- AUTORIZAR a la Oficina General de Administración en vía de regularización, la transferencia de fondos por el monto de S/. 825,654.00 (Ochocientos Veinticinco Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles) de la Genérica 1. Personal y Obligaciones Sociales, correspondiente al Calendario de Compromiso del mes de junio del 2005, autorizando al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE, para atender el pago de los incentivos en aplicación de los dispositivos legales vigentes señalados en la parte considerativa.

Artículo Segundo.- Distribuir copia de la presente resolución a los órganos competentes de la Entidad.

Registrese y comuniquese,





Dr. César G. Naquira Velarde Jefe

Instituto Nacional de Salud

TACIONAL DE SALE

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente dopla fotostàtica es exactamente igual
al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al

Sra. Ines Jiménez Landaveri